

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, JUNIO 10 DE 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3684 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", la Providencia N° 093 del 10 Junio de 2010 de Director de Administración y Finanzas, solicita Decreto Exento autorizando otorgar aporte a la siguiente institución: Junta de Vecinos Quebrada San Antonio, aprobado según Acuerdo N° 111 de Sesión Ordinaria N°18 del 01.06.10 del Honorable Concejo Municipal y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase aporte a la siguiente institución: Junta de Vecinos Quebrada San Antonio, aprobado según Acuerdo N° 111 de Sesión Ordinaria N°18 del 01.06.10 del Honorable Concejo Municipal:

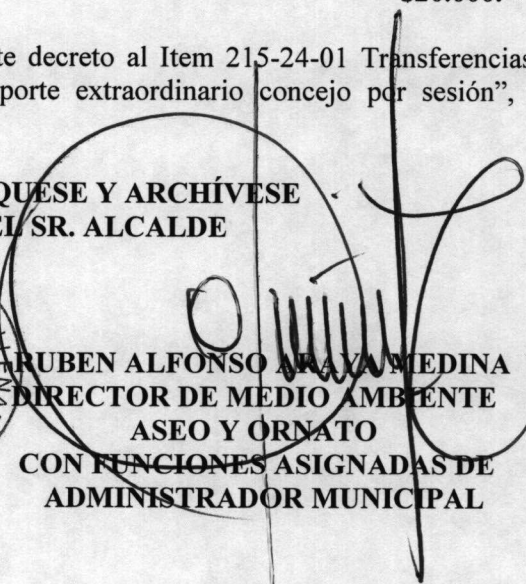
INSTITUCION	ACUERDO	VALOR
JUNTA DE VECINOS QUEBRADA SAN ANTONIO Irene Mena Campillay	111	20.000.-
TOTAL		\$20.000.-

2.- Impútese el gasto que demande el presente decreto al Item 215-24-01 Transferencias al Sector Privado, Asignación 006-001-002 "Aporte extraordinario concejo por sesión", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes
- CHTR/NEFR/HH/AP/orn.-